

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA
AMBATO.-

A favor de SI MISMA.-

POR \$ 917'958.000,00.- (aumento)

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Miércoles treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, el señor Doctor **LUIS FERNANDO TORRES TORRES**; y, el señor don **HOMERO SORIA LOPEZ**, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía de ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, como se desprende de los nombramientos que debidamente legalizados e inscritos, se agregan a esta escritura para su constancia como documentos habilitantes y debidamente autorizados para actuar por mandato estatutario y de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según Acta que forma parte del contexto de la presente Escritura; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados ecuatorianos, domiciliados en esta misma Ciudad, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO - En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS

~~Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

de una Compañía de Economía Mixta, de conformidad con las cláusulas que constan a continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor Doctor LUIS FERNANDO TORRES; y, el señor HOMERO SORIA, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía de ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, como se desprende de la copia certificada de los nombramientos, debidamente inscritos, que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, y legalmente capaces para obligarse y contratar, autorizados para actuar por mandato estatutario y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, de dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, cuya Acta en copia debidamente autenticada, forma parte del contexto de la presente

Escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública, celebrada el veinte y tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 8193, de die-

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ciocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve, e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil del referido Cantón, bajo el número setenta y siete, del veinte y seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía de ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, con un Capital Social de Treinta y seis millones setecientos treinta y seis mil sucres (S/.36'736.000), representado por treinta y seis mil setecientos treinta y seis (36.736) acciones de un mil sucres cada una.- DOS.- Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero noventa y seis, de seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, el veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó el Capital Social a la suma de Doscientos tres millones trescientos once mil sucres (S/.203'311.000,00), y reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía referido

~~D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

al Capital, en los términos constantes en dicha Escritura.-

TRES.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, Doctor Jorge Ruiz Albán, el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, por Resolución # 95.5.1.1.019, de veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número treinta y nueve, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó el Capital Social a la suma de **Quinientos noventa y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil sucres (S/.595.759.000,00)**, y reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social, en los términos constantes en dicha Escritura.-**CUATRO.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía de dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, previo conocimiento y análisis de los documentos e informes consiguientes, resolvió por unanimidad, aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.595.759.000,00)** a la suma de **UN MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIE-**

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

CISIETE MIL SUCRES (S/.1.513'717.000,00), es decir en la cantidad de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.917'958.000,00), mediante la emisión de novecientas diecisiete mil novecientas cincuenta y ocho (917.958) nuevas acciones nominativas de un mil sucres cada una, y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, referido al Capital Social, para cuyo efecto encargó a los señores PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía, efectúen los trámites de Ley para la legalización y perfeccionamiento de la Escritura correspondiente.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes los señores PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía, declaran que se aumenta el Capital de su representada, la Compañía de ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, de la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.595'759.000,00), a la suma de UN MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES (S/.1'513.717.000,00), es decir en la cantidad de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.917'958.000,00) mediante la emisión de novecientas diecisiete mil novecientas cincuenta y ocho (917.958)

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

nuevas acciones nominativas de un mil sucres cada una, y que como consecuencia se reforme el artículo Quinto de los Estatutos que atañe al Capital Social.- Declaran además que todos los actos societarios mencionados se efectúan en los términos acordados por la Junta General de Accionistas de dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a efecto de lo cual solicitan al señor Notario transcribir íntegramente el texto del Acta de la mencionada sesión del Organismo, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente minuta para el efecto indicado, y consecuentemente para que forme parte del contexto de esta Escritura, y que contiene lo resuelto por la Junta General, sobre el Aumento de Capital y la Reforma introducida al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, con todos los detalles relativos al conocimiento, análisis y aprobación de las operaciones indicadas.-(Aqui transcribir Acta de Junta General).- **AC**

TA No.40.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO.

REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997.- En la ciudad de Ambato, el día de hoy martes dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las quince horas y cincuenta y cinco minu-

Doctor,
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

tos, en la sala de la Empresa, ubicada en el Centro Comercial Caracol, oficina número 32, se instala la sesión con la concurrencia del señor Doctor Freddy Figueroa, quien presenta carta poder delegándole las atribuciones el señor Alcalde de la Ciudad y Presidente de la Compañía, accionista que representa el 22.72% en acciones suscritas y pagadas, el señor Doctor Luis Danilo Chávez, que entrega carta poder en representación de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, accionista que representa el 69.39% en acciones suscritas y pagadas, hasta aquí los representantes del sector público.- El señor José Cuesta, accionista que representa el 1.36% en acciones suscritas y pagadas, y el señor Julio César Villacreses, quien entrega carta poder en representación del señor Gilberto González, accionista que representa el 0.27%, en acciones suscritas y pagadas, hasta aquí los representantes del sector privado.- Asisten además, el Licenciado Galo Mejía Flor, Comisario Revisor por el sector privado, el señor Homero Soria, Gerente de la Compañía quien actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria, el señor Rodrigo Andrade Vidal, Contador de la Compañía; y, la señora Mónica Buitrón, Secretaria de la misma.-

~~C. J. C. T. e.~~
~~Jorge Ruiz Alban~~
~~Notario 3ro Abogado~~
AMBATO

Dirige la sesión el Doctor Freddy Figueroa, representante del señor Alcalde y consiguientemente preside la Junta, pregunta a Secretaría si existe quórum reglamentario y se informa que hay concurrencia del 93.74% del porcentaje del capital pagado.- Interviene el Doctor Freddy Figueroa, dando la bienvenida a todos los señores accionistas y una vez verificado el quórum, solicita al señor Gerente se digne dar lectura a la convocatoria, así lo hace la misma que se publicó en el diario El Herald de esta ciudad.- **SEGUNDA CONVOCATORIA.- COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO.-** En acatamiento a lo establecido en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 16 de Diciembre de 1997 a las 15h30 en su local ubicado en el Centro Comercial Caracol, oficina N:32 de esta ciudad para conocer y resolver los siguientes puntos: 1.-Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en los puntos 6, 7 y 8 del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 21 de mayo de 1997, y ratificación de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la misma Junta General.- 2.-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Aprobación de los ajustes a las Cuentas Patrimoniales, Reserva Legal, Reservas Facultativas, Reserva Revalorización del Patrimonio, Utilidades no Distribuidas, Reexpresión Monetaria, Reservas Varias y Pérdidas Preoperacionales.- 3.- Resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Convócase de manera individual a los señores Licenciado Galo Mejía Flor y Economista Ney Abedrabbo, Comisarios del sector Privado y del sector Público.- Ambato, Diciembre 6 de 1997.- HOMERO SORIA.- GERENTE.- Luego de terminar de leer la convocatoria el señor Gerente indica del por qué se está pidiendo la ratificación de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Junta General de mayo 21 de 1997 y la anulación de los puntos 6, 7 y 8 de la misma Junta.- Manifiesta que en esta Junta estuvo presente un Director Suplente en representación de CETUR quien de acuerdo a la Ley de Compañías no podía ser representante en la Junta de Accionistas y esa es la razón porque la Superintendencia de Compañías anuló esa acta.- En este momento interviene el Doctor Danilo Chávez, representante de CETUR preguntando al señor Gerente si en esta sesión se ha verificado si se está incurriendo o no en la prohibición que hace la

~~D. J. Ruiz Alban~~
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Superintendencia de Compañías, el señor Gerente le responde que no hay directores presentes ni del sector público, ni del sector privado.- De inmediato el señor Gerente dá lectura a un pequeño memorándum que se ha elaborado como motivación para esta sesión.- Luego de terminar la lectura el señor Presidente pone en consideración de los señores accionistas la ratificación de lo aprobado en la Junta General de Accionistas de Mayo 21 del presente año, que se refiere a los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación del informe de Gerencia y Comisarios sobre el ejercicio económico 1996.-
- 2.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros, Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1996, y aprobación del Presupuesto para 1997.-
- 3.- Destino de los resultados del ejercicio económico 1996.-
- 4.- Ratificación y autorización para contratar Auditor Externo.-
- 5.- Nombramientos: Presidente, Gerente, Directores y Comisarios (y sus remuneraciones).- Y anulación de los puntos:
- 6.- Aprobación del Aumento de Capital con transferencias de Reservas del Patrimonio, Compensación de Créditos, Capitalización de otras reservas y reforma del Estatuto Social de la Compañía.-
- 7.- Resolución sobre la capitalización de los depósitos de

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

accionistas.-8.- Ratificación sobre la liquidación de saldo por corrección monetaria 1996 con la reserva por Revalorización del Patrimonio.-El señor Presidente poner en consideración, como no hay objeciones se aprueba por unanimidad.- Se pasa al segundo punto del orden del día: "Aprobación de los ajustes efectuados a las Cuentas Patrimoniales, Reserva Legal, Reserva Facultativa, Reserva Revalorización del Patrimonio, Utilidades no Distribuidas, Reexpresión Monetaria, Reservas Varias y Pérdidas Preoperacionales.- El señor Presidente concede la palabra al señor Contador para que explique el nuevo cuadro el señor Contador interviene indicando que de acuerdo a la inspección hecha por la Intendencia de Compañías se ha tenido que elaborar ciertos ajustes desde el año 1994 que debieron efectuarse en las cuentas Patrimoniales debido a que erróneamente se enjugaron las pérdidas acumuladas a ese año con las utilidades lo cual repercutió en los años posteriores en el resto de las cuentas Patrimoniales por concepto de correcciones monetarias de los balances de los siguientes períodos.- Razón por la cual con la respectiva Asesoría de la Intendencia de Compañías se elaboraron los ajustes los cuales se reflejan en el cuadro

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

de Aumento de Capital que se ha rectificado para la aprobación en esta sesión.- El señor Presidente interviene y pone en consideración de los accionistas lo expuesto por el señor Contador indicando que el monto total del capital no cambia, si no los saldos de las cuentas patrimoniales que serán capitalizadas, en su totalidad (quedando un saldo en la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio de S/.1'134.932,00).- Como no hay objeciones los accionistas aprueban por unanimidad.- Se pasa al tercer punto del orden del día: "Resolución sobre el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.- El señor Presidente concede la palabra al señor Contador quien indica que el cuadro elaborado es consecuencia de los ajustes explicados en el punto anterior y que fue preparado con la Asesoría de la Intendencia de Compañías, cuadro que indica detalladamente el monto de las cuentas de Patrimonio y Créditos que serán capitalizadas, el mismo que se adjunta como parte habilitante a la presente Acta.- El señor Contador indica también que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme al Artículo Quinto de los Estatutos, referido al Capital Social.- Luego de las deliberaciones del caso los Accionistas aprueban por unanimidad:

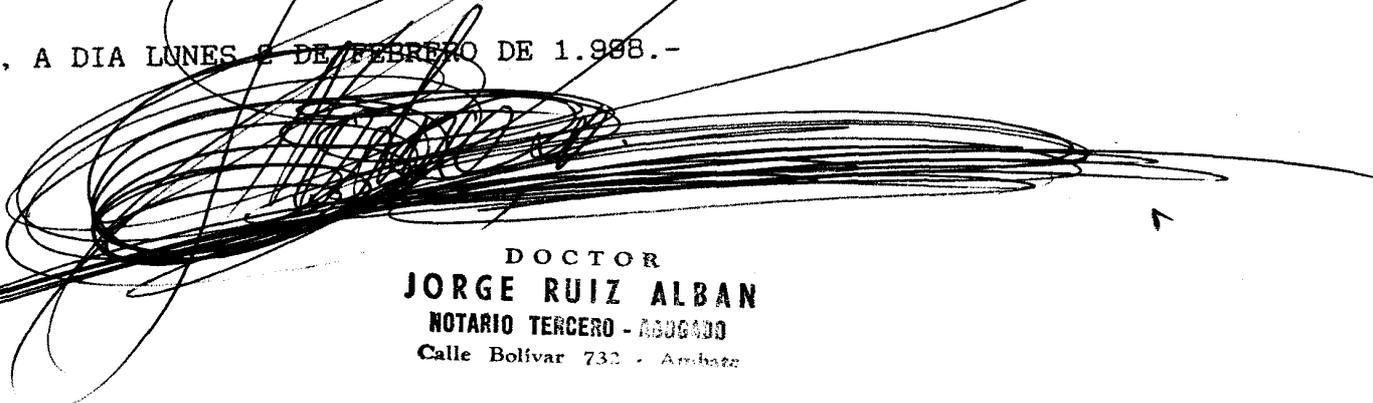
D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

a:- Aumentar el Capital de la Compañía de la suma de Quinientos noventa y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil sucres (S/.595'759.000,00) a la suma de Un mil quinientos trece millones setecientos diecisiete mil sucres (S/.1.513'717.000,00) es decir en la cantidad de Novecientos diecisiete millones novecientos cincuenta y ocho mil sucres (S/.917'958.000,00), mediante la emisión de novecientas diecisiete mil novecientas cincuenta y ocho (917.958) nuevas acciones nominativas de un mil sucres cada una.- b.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, de acuerdo al siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO CAPITAL Y ACCIONES.- El capital Social es de UN MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SUCRES(S/.1.513'717.000,00), representado por UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTAS DIECISIETE ACCIONES (1'513.717) de un mil sucres cada una.-Las acciones serán nominativas y estarán representadas por Títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Un mismo Título puede representar una o más acciones de un mismo propietario la transferencia de acciones se hará de acuerdo a la Ley.- Los Títulos perdidos o destruidos se repondrán luego que se cumplan con los requisitos legales.-Tanto las

~~D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

COMPANIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCION.-

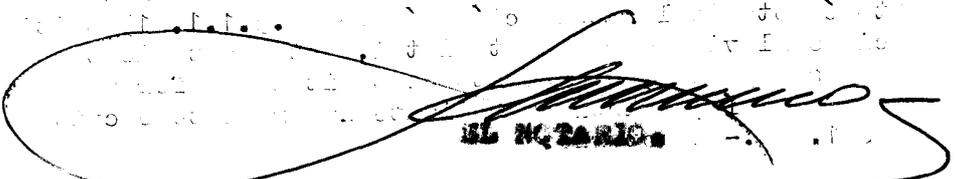
AMBATO, A DIA LUNES 5 DE FEBRERO DE 1.998.-



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

RACION: Sienta como tal que al margen de la Matriz de escrituras principales de la Constitución de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato, tome nota, de la presente resolución con la que se aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada compañía, celebrada mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato Dr. Jorge Ruiz Albán, el 31 de Diciembre de 1.997,.- Ambato, 5 de Febrero de 1.998.-

LEY 74.



EL NOTARIO

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

vt.0062-044.- RUC.1890059984001.- CEM.HOTELERA Y TURISTICA
AMBATO.- C.C.CARACOL LOCAL 13.- AMBATO.- El Notario, Doctor
Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE LA
PRESENTE COPIA.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO

Notario Segundo

RAZON: Siente coneta que al margen de la Matriz de la escritura principal de constitución de LA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO tomé nota de la Resolución Número 98.5.1.1.013 Emitida por el señor Licenciado Flavio Torres Barthelotti, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se aprueba, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Indica da Compañía; Celebrada mediante la presente escritura.-Ambato, 29 de Enero de 1.998.-El Notario.

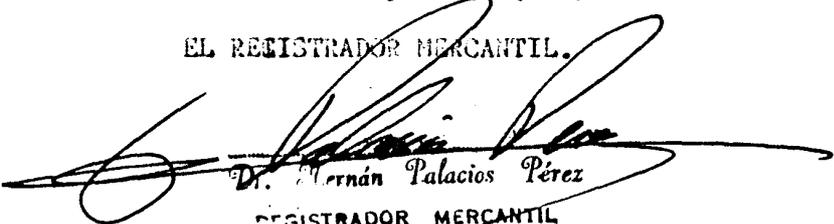
Dr. José Suárez O.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
824472 AMBATO

RAZON.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION # 98.5.1.1.013, DEL INTENDENTE DE

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

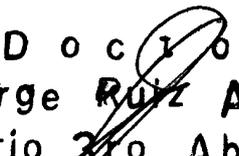
da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL-
bajo el número: **800**cientos setenta y siete (277).- Ambato Junio 24 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. **Hernán Palacios Pérez**

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO



Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Pro Abogado
AMBATO



Empresa hotelera y turística ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO
Calle Bolívar 9-23 y Bolívar
Teléfono: 823-351
Casilla No. 224
AMBATO — ECUADOR

Ambato, mayo 21 de 1997

Señor Dr.
Luis Fernando Torres
ALCALDE DE AMBATO
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato, reunida el 21 de Mayo de 1997, tuvo a bien ratificar a usted Presidente de la Compañía por el período de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Reemplazará al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento de éste.

Así mismo, presidirá las sesiones tanto de Junta General como de Directorio.

Al participar a usted tan acertada designación pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Homero Soria
GERENTE DE EMTA.

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato, y tomo posesión.

Dr. Luis Fernando Torres
ALCALDE DE AMBATO

Ambato, mayo 21 de 1997

mb.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

CUARTA.- Los comparecientes manifiestan que el Capital anterior al presente aumento se encuentra totalmente pagado y respaldan la correcta integración del Capital Social.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- f. Dr.Gabriel Ruiz A..- DR.GABRIEL RUIZ ALBAN.- ABOGADO.- MAT. Nro. 1804..- Hasta aqui el contenido de la minuta pre-inserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los comparecientes quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio asi lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumpli a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura, y doy fe, que conozco a los comparecientes, que proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente este instrumento de principio a fin, que luego suscriben haciéndolo todos conmigo el Notario, en unidad de acto.- f. Dr.L. F.Torres T..-18-0160748-0.- vt.0005-062.- Empresa Hotelera y Turística Ambato.- E. H. T. A.- EMPRESA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO.- f. Homero Soria.- GERENTE GENERAL.- 18-0019557-8.-

~~Doctor~~
~~Jorge Ruiz Albani~~
 Notario 3ro Abogado
 AMBATO

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO
 CUADRO PARA CAPITALIZACION DE LAS RESERVAS REVALORIZACION PATRIMONIO
 A DICIEMBRE 31 DE 1996

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	NUMERARIO	COMPENSACION CREDITOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REV. PATRIMONIO	UTILIDADES NO DISTRIB.	CAPITAL TOTAL
ETUR	69,39	413.388.000,00	636.966.000,00	6.002.096,00		7.398.752,00	66.341.449,00	481.547.266,00	95.676.437,00	1.050.354,00
LMUNICIPIO AMBATO	22,72	136.353.000,00	208.559.000,00	739.218,00	4.953.535,00	2.422.533,00	21.721.829,00	147.395.056,00	21.326.829,00	343.912,00
SR. BOLIVAR PACHECO	1,09	6.494.000,00	10.006.000,00	257.066,00		116.222,00	1.042.112,00	7.087.684,00	1.502.916,00	16.500,00
SR. CARLOS ANDRADE (HEREDEROS)	0,14	634.000,00	1.286.000,00	51.182,00		14.928,00	133.849,00	893.006,00	193.035,00	2.120,00
SR. GILBERTO GONZALEZ	0,27	1.610.000,00	2.479.000,00	201.135,00		28.789,00	258.139,00	1.618.655,00	372.282,00	4.089,00
SR. JORGE PAREDES	0,54	3.220.000,00	4.957.000,00	127.223,00		57.578,00	516.276,00	3.511.359,00	744.564,00	8.177,00
SR. NEPTALI VILLACIS	0,14	834.000,00	1.286.000,00	33.833,00		14.928,00	133.849,00	910.355,00	193.035,00	2.120,00
SR. JOSE CUESTA	1,36	8.104.000,00	12.485.000,00	321.244,00		145.011,00	1.300.250,00	8.843.298,00	1.875.197,00	20.589,00
SRA. MARIA INOYDA DE CUESTA	1,36	8.104.000,00	12.485.000,00	321.244,00		145.011,00	1.300.250,00	8.843.298,00	1.875.197,00	20.589,00
SR. PATRICIO CUESTA	1,36	8.104.000,00	12.485.000,00	321.244,00		145.011,00	1.300.250,00	8.843.298,00	1.875.197,00	20.589,00
SRA. GRACIELA CUESTA	1,36	8.104.000,00	12.485.000,00	321.243,00		145.011,00	1.300.250,00	8.843.299,00	1.875.197,00	20.589,00
SR. FAUSTO TAMAYO	0,27	1.610.000,00	2.479.000,00	201.134,00		28.789,00	258.139,00	1.618.656,00	372.282,00	4.089,00
	100,00	595.759.000,00	917.958.000,00	8.897.862,00	4.953.535,00	10.662.563,00	95.606.642,00	659.955.230,00	137.682.188,00	1.513.717,00

H. Soria
 HOMERO SORIA
 GERENTE

Rodrigo Andrade V.
 RODRIGO ANDRADE V.
 CONTADOR REG. 1577

Doctor
 Jorge Ruiz Albani
 Notario 3ro Abogado
 AMBATO



empresas hotelera y turística ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO
Calle 9-23 y Bolívar
Teléfono: 823-351
Oficina No. 224
AMBATO — ECUADOR

Ambato, mayo 21 de 1997

Señor
Homero Soria
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato, reunida el 21 de mayo de 1997, tuvo a bien ratificar a usted como Gerente de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Dr. Luis Fernando Torres
PRESIDENTE DE EHTA

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato y tomo posesión.

Homero Soria

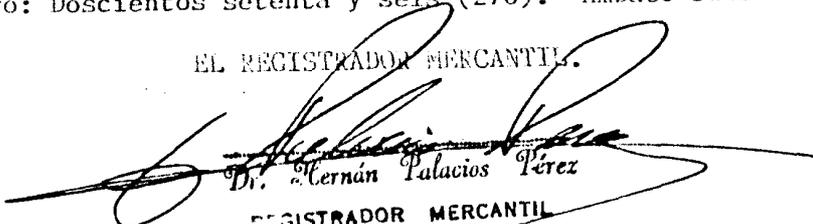
Ambato, mayo 21 de 1997

mb.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL -
bajo el número: Doscientos setenta y seis (276).- Ambato Junio 24 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Doctor
Jorge Pinz Alban
Notario Pro Abogado
AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución -
Nº 98.5.1.1.013 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Enero 29 de 1.998 bajo
el número: Treinta y dos (32) del Registro Mercantil .-Di cumplimiento a la disposición
constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el
Art. 33 del código de Comercio .- Se anotó con el Nº 195 del Libro Repertorio.-Queda
archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 11 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

195

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Institución.

RESOLUCION No. 98.5.1.1.013

Ambato, 03 FEB. 1998

ICDO. FLAVIO TORRES BARRHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 31 de diciembre de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Control e Intervención, y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

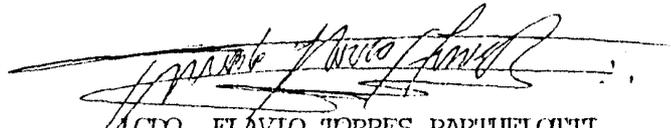
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, en los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 29 de enero de 1998.



ICDO. FLAVIO TORRES BARRHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



Notario Segundo

Notario Segundo como tal que al margen de la Matriz de la escritura y principal de la Constitución de la Compañía de Economía Mixta Hotelera Ambato, tome nota de la presente resolución con la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada Compañía celebrada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Dr. José Suárez Ortega, el 11 de Diciembre de 1.997. Ambato, 6 de Febrero de 1.998. - 10Y PB.

COPIA EN BLANCO

RAZON.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TOMA DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION # 98. 5. 1. 1. 013, DEL INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCION.-

AMBATO, A DIA LUNES 2 DE FEBRERO DE 1.998.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - AMBATO
Calle Bolívar 758 - Ambato

da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la -
Escritura, bajo el número: Treinta y dos (32) del Registro Mercantil.-
Se anotó con el N° 195 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la dis-
posición Constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Cumpli -
con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada -
una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Febrero 11 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28